

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez

Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía

Presidenta de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico

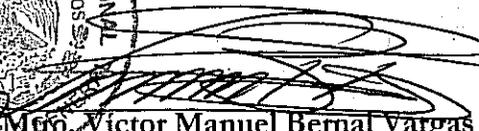
Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Enero de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que busca como finalidad que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice brindar asesoría y capacitación a los emprendedores de negocios, con la intención de dotarlos de conocimientos y herramientas necesarias que les permitan establecer comercios exitosos que coadyuven al crecimiento económico de nuestra ciudad a través de la reforma al artículo 8, del Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0495/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 fracciones XV y XIX, 49, 64 y 68, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su análisis y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** y; **TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que busca como finalidad que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice brindar asesoría y capacitación a los emprendedores de negocios, con la intención de dotarlos de conocimientos y herramientas necesarias que les permitan establecer comercios exitosos que coadyuven al crecimiento económico de nuestra ciudad a través de la reforma al artículo 8, del Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Enero de 2018
El C. Secretario del Ayuntamiento

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
SECRETARÍA
PUERTO VALLARTA

C.c.p.- Archivo